



Conciencia Popular Partido Político Estatal

102

cegaip | RECIBIDO
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. OFICINA DE RECIBIDOS
10 NOV. 2015
HORA: 10:20 A. SIMPLES:
ANEXO: 01 A. CERTIFICADOS: 01
A. ORIGINAL: TOTAL PAGOS: 02

Queja: 647/2015-3

ELIMINADO 1

H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
PRESENTE.-

Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, en mi carácter de presidente del partido político estatal Conciencia Popular, el cual tengo acreditado en autos, comparezco en la queja 647/2015-3, con respeto expongo:

Hago del conocimiento de esta H. Comisión que la información a que se refiere la resolución dictada en la presente queja, ha sido puesta a disposición del solicitante en medio impreso para reproducción a su costa.

Se acompaña constancia de notificación realizada al C. **ELIMINADO 1** el 29 veintinueve de octubre de 2015 dos mil quince, con la firma del solicitante de haber recibido dicha respuesta, mediante la cual se pone de su conocimiento que la información solicitada mediante su escrito de fecha 3 tres de junio de 2015 dos mil quince, se encuentra a su disposición en forma impresa para su reproducción a su costa.

Pedro Vallejo #235 / Altos B, C, D / Zona Centro / C.P. 78000 / San Luis Potosí, S.L.P
Teléfono: (01 444) 8.10.01.19

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Conciencia Popular Partido Político Estatal

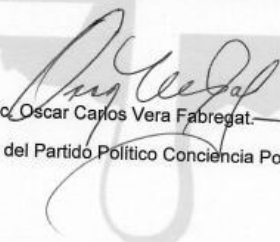
103

Por lo expuesto, atentamente pido:

UNICO: Se me tenga por informando que la documentación solicitada por el quejoso ha sido puesta a su disposición para reproducción a su costa.



San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de noviembre de 2015


Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat.

Presidente del Partido Político Conciencia Popular.

CONCIENCIA POPULAR

Recibido 29/10/2015 "original" 107

ELIMINADO 2



Conciencia Popular Partido Político Estatal

26 de octubre de 2015

Exp. UIP 01/2015
Queja 647/2015-3

ELIMINADO 1
ELIMINADO 3

PRESENTE.-

Con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, de fecha 13 trece de agosto de 2015 dos mil quince, dentro de la queja 647/2015-3, notificada al Partido Político Conciencia Popular el 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, mediante la cual revoca la respuesta emitida el 16 dieciseis de junio de 2015 dos mil quince a efecto de poner a disposición del solicitante en medio impreso, la información relativa a los doce supuestos del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, de enero de 2008 al 30 de mayo de 2015, previo pago de la reproducción correspondiente al costo de mercado, se informa:

Tomando en cuenta que la información solicitada relativa a los doce supuestos del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, de enero de 2008 al 30 de mayo de 2015 a sido localizada, con fundamento en los artículos 16 fracción I y 67 fracción I de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, se expide a costa del solicitante las copias simples solicitadas, las cuales se expiden a precio de mercado en el establecimiento mas cercano, en apego al criterio CEGAIP 568/2009.

Promovido
CEGAIP

Pedro Vallejo #235 / Altos B, C, D / Zona Central/ C.P. 78000 / San Luis Potosí, S.L.P
Teléfono: (01 444) 8.10.01.19

1, 2, 3
Eliminado 3. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Conciencia Popular Partido Político Estatal

105

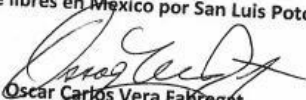
Por lo anterior, se pone a disposición del peticionario la información solicitada por un término de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo a efecto de reproducir la información solicitada, lo que puede realizar en la oficina de la Unidad de Información Pública del Partido Político Conciencia Popular, ubicada en Vallejo No. 235, planta baja al fondo, Zona Centro, C.P. 78000, en un horario de las 10:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a viernes, exceptuando días inhábiles por ley, dirigiéndose directamente con la Lic. Maytte Lynette Reyes Martínez y/o Lic. Arizbe Blanco Juárez apercibido que para el caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto y se mandara archivar de conformidad con el acuerdo numero 290/2009 emitido por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado.

Se autoriza a la Lic. Maytte Lynette Reyes Martínez y/o Lic. Arizbe Blanco Juárez a fin de que se constituya en el domicilio autorizado por el solicitante y notifique la presente respuesta, así mismo, a efecto de dar cumplimiento en tiempo a la resolución, se autorizan días y horas inhábiles para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de octubre de 2015.

Siempre libres en México por San Luis Potosí.


Oscar Carlos Vera Fabregat.

Presidente del Partido Político Estatal Conciencia Popular.

Pedro Vallejo #235 / Altos B, C, D / Zona Centro / C.P. 78000 / San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfono: (01 444) 8.10.01.19



NOTARÍA
PÚBLICA
diecisiete

N.P. Jesús Alfonso Leal Bravo
Titular

106

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS ALFONSO LEAL BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL. ----- CERTIFICO -----

Que el presente documento en copia fotostática tamaño carta, el cual consta de **02 dos** fojas útiles, corresponde fielmente con su **original**; documento que tuve a la vista con el que cotejé y al que me remito, quedando asentado bajo el número **429** cuatrocientos veintinueve del Libro de Registro de Cotejos de esta Notaría, copia de la cual agrego al apéndice de documentos del mismo. En fe de lo cual sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN** a solicitud de la **C. ROSA MARIA SOTO SANTANA**. En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los **06** seis días del mes de **noviembre** de **2015** dos mil quince.

ip
Garantía
Notación Pública




LIC. JESUS ALFONSO LEAL BRAVO
NOTARIO PÚBLICO No. 17





	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Información Pública del Estado de San Luis Potosí, del 09 de septiembre de 2017.
	Área	Penencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 647/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XVIII, 24 fracción VI, 82, 130 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, firma con clave de Eliminado 2, y domicilio del recurrente con clave de Eliminado 3.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	